 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


RESOLUCIÓN N° - 0679
(05 OCT 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 131 DE 2016, CUYO OBJETO ES “COMPRA DE CUATRO (4) EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE TURBIEDAD CON DESTINO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, BOCATOMA COMBEIMA Y BOCATOMA CAY DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Agosto 25 de 2016, la Jefe de Almacén, el Jefe Grupo técnico de acueducto y el Profesional de Producción de Agua Potable, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **COMPRA DE CUATRO (4) EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE TURBIEDAD CON DESTINO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, BOCATOMA COMBEIMA Y BOCATOMA CAY DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- 2.- Que el día 22 de Septiembre de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **COMPRA DE CUATRO (4) EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE TURBIEDAD CON DESTINO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, BOCATOMA COMBEIMA Y BOCATOMA CAY DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**
- 3.- Que el día 26 de Septiembre de 2016, se recibieron de manera extemporánea observaciones al pliego de condiciones por parte de la empresa **ANDIA S.A.S.**, la cual fue remitida al comité evaluador de este proceso para su pronunciamiento y al respecto este último considero resolver las mismas y producto de esta respuesta fue necesario emitir Adenda N° 01 del mismo día, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.
- 4.- Que el día 28 de Septiembre de 2016, se recibieron propuestas por parte de las empresas **ANDIA S.A.S** y **ANALYTICA S.A.S.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 131 de 2016.
- 5.- Que el 28 de Septiembre de 2016, a las 4:15 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 131 de 2016.
- 6.- Que mediante oficio N° 400-1672 del 28 de Septiembre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Jefe de Almacén, El Jefe Grupo Técnico de Acueducto, el Jefe de Grupo Financiero, el Profesional de

	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

Producción de Agua Potable y el abogado Dr. Juan Camilo Gómez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **COMPRA DE CUATRO (4) EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE TURBIEDAD CON DESTINO A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE 1 Y 2, BOCATOMA COMBEIMA Y BOCATOMA CAY DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, por parte de las empresas **ANDIA S.A.S** y **ANALYTICA S.A.S.**

7.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por las empresas **ANDIA S.A.S** y **ANALYTICA S.A.S.**, el comité evaluador indica que la presentada por la empresa **ANALYTICA S.A.S.**, se encuentra en causal de rechazo, en razón a que no cumplieron con los requisitos de experiencia general y específica solicitados en el pliego de condiciones; en tanto la propuesta presentada por **ANDIA S.A.S.** cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones y por ende se sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad: **1.- ANDIA S.A.S.**, con un puntaje de **100 puntos**.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 30 de Septiembre de 2016.

9.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación no se recibieron observaciones respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador.

10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 131 de 2016, a la empresa **ANDIA S.A.S.**, con Nit N° 860.000.100-9, representada legalmente por el señor **JORGE WILLIAM RINCÓN HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.279.329 de Manizales, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$71.456.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.


11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160995 del 15 de Septiembre de 2016, por valor de \$83.386.578.00.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 131 de 2016, a la empresa **ANDIA S.A.S.**, con Nit N° 860.000.100-9, representada legalmente por el señor **JORGE WILLIAM RINCÓN HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.279.329 de Manizales, por un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$71.456.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

94

	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente

[Handwritten Signature]
 Vº Bº Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

[Handwritten Signature]
 Elaboró: Jacklyn Jolyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.